



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA CERRO CARMESI S.R.L.
ÁREA MINERA MINA 24 DE MAYO UNO**

**A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR MINERO:	EMPRESA CERRO CARMESI S.R.L.
ÁREA:	MINA 24 DE MAYO UNO
NÚMERO DE CUADRICULAS:	4
RECURSO NATURAL A	COMPLEJO: ZINC, PLATA Y PLOMO (ZN. AG. PB)
SUJETOS DE CONSULTA:	- COMUNIDAD CAMPESINA PAPACHACRA - COMUNIDAD CAMPESINA PEÑA AMARILLA - COMUNIDAD CAMPESINA MONTE RICO
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO DE POTOSÍ, PROVINCIA SUD CHICHAS, MUNICIPIO TUPIZA - COMUNIDAD CAMPESINA PAPACHACRA - COMUNIDAD CAMPESINA PEÑA AMARILLA - COMUNIDAD CAMPESINA MONTE RICO 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	TED-SP N° 151/2020 08 DE DICIEMBRE DE 2020

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, SE LLEGARON A CONSENSUAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

COMUNIDAD CAMPESINA PAPACHACRA:

- ✓ LE APM SE COMPROMETE A TRAMITAR LA FICHA AMBIENTAL.
- ✓ EL APM SE COMPROMETE A GENERAR FUENTES DE TRABAJO A LA COMUNIDAD.
- ✓ EL APM SE COMPROMETE A RESPETAR USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD UNA VEZ EMPIECE LA PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA.
- ✓ EL APM SE COMPROMETE COLABORAR A LA COMUNIDAD EN SALUD Y EDUCACIÓN DE ACUERDO A LA PRODUCCIÓN Y UTILIDADES DE LA EMPRESA.

COMUNIDAD CAMPESINA PEÑA AMARILLA:

- ✓ EL APM SE COMPROMETE RESPETAR OJOS DE AGUA, RÍOS Y SE CONSTRUIRÁ DIQUES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- ✓ SE RESPETARÁ CAMPOS DE PASTOREO.
- ✓ SE CUMPLIRÁ CON LA FICHA AMBIENTAL.
- ✓ SE GENERARÁ FUENTES DE TRABAJO A LA COMUNIDAD.
- ✓ SE APOYARA DE ACUERDO A LA UTILIDAD DE LA EMPRESA.
- ✓ LA CARGA SE LLEVARA A LOS INGENIOS DE POTOSÍ PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN.

COMUNIDAD CAMPESINA MONTE RICO:

- ✓ SE GENERARÁ FUENTES DE TRABAJO CONFORME A LA LEY GENERAL DEL TRABAJO EN CONSENSO CON LA COMUNIDAD.
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE DIQUES PARA LA AFECTACIÓN QUE SE REALICE.
- ✓ OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL POR PARTE DEL APM.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.